

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**9157 ORDEN de 26 de octubre de 1987 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas para la aplicación de las ayudas a la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos.**

Iniciado en ejercicios anteriores la aplicación de ayudas para la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, y dado el positivo resultado de ella, el M.A.P.A. y la Comunidad Autónoma estiman necesario mantener dichas actuaciones para lo cual aquel Ministerio ha dictado la Orden de 20 de julio de 1987 para su regulación, que se completa con lo dispuesto en la presente Orden para la Región de Murcia.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

#### Primero

La presente Orden complementa la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 1987 reguladora de las ayudas para la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, para la Región de Murcia.

#### Segundo

Se consideran variedades normales, a los efectos de aplicación de dichas ayudas, las que recoge el anexo I de la presente Orden.

#### Tercero

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que recoge el anexo II, se dirigirán al Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en la Plaza de Juan XXIII, s/n.º, de la ciudad de Murcia.

Dichas solicitudes irán diligenciadas por el vivero autorizado que se comprometa a suministrar los plantones a utilizar.

#### Cuarto

A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Agricultura, el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca propondrá la resolución que corresponda, en relación con las solicitudes debidamente presentadas, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá.

#### Quinto

Se faculta al Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca para que dicte las normas que requiera la aplicación de esta Orden.

#### Sexto

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Ilmo. Sr. Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca.

## A N E X O I

### Normales

Naranja dulce: Washington Navel, Navelina, Newhall y Salustiana.

Cítricos de fruto pequeño: Clemenules, Esbal, Arrufaina, Guillermina y Marisol.

Pomelo: Red Blush.

Lima: Bears.

**A N E X O I I**

Solicitud de Ayuda para la adquisición de plántones de cítricos tolerantes a la tristeza, campaña .....	Número de control: .....
	Número de expediente: .....

El titular de la plantación: D.....  
 con D.N.I. (o C.I.F.) .. y domicilio en C/.....  
 Teléfono: ..... Población .....

**E X P O N E :**

- 1.º Que proyecta realizar una plantación de cítricos en el Término Municipal de.....
- 2.º Que dispone de autorización de plantación n.º .....
- 3.º Que tiene inscritas sus plantaciones en el Registro de Plantaciones autorizadas de cítricos con el número.....
- 4.º Que la plantación se efectuará de acuerdo a los siguientes datos:

Paraje o partida	Polígono y parcela	Superficie a plantar	Finalidad (1)	N.º plantas autorizadas	Variedad	Patrón	N.º plantas subvencionadas (2)

- 5.º Queda enterado de la obligación de declarar la plantación, una vez realizada, en la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca, para su inclusión en el Registro de Plantaciones Autorizadas de Cítricos.

Por ello

**S O L I C I T A :** le sean concedidas las ayudas a que tenga derecho de acuerdo con la legislación vigente para la adquisición de plantas de cítricos tolerantes a la «tristeza».

.....a ..... de .....de 198 .....

Ilmo. Sr. Director Regional .....

1) Reposición de faltas = RF. Plantación intercalar = D. Replantación = D. Nueva Plantación = N.P.

2) A cumplimentar por el Organismo competente.

.....en posesión del título de Productor de Plantas de Vivero de Cítricos número .....

**C E R T I F I C A :** Que todos los plántones de cítricos correspondientes a la presente solicitud han sido comprometidos en este vivero con fecha .....de .....de 198 .. y que los mismos serán puestos a disposición del agricultor en el mes de .....de 198 ..

(Sello y firma)